

## DECRETO Nº 628 / 2021

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad, ratificada por la 121ª asamblea plenaria de la Conferencia de Chile (CECh), en su sesión 9ª celebrada el 23 de noviembre de 2020, de conformar un Consejo de Asuntos Económicos, constituido por un equipo de profesionales externos en calidad de consultores permanentes para las labores de la Comisión Episcopal de Administración y del Departamento de Administración de la Conferencia Episcopal de Chile.
2. La propuesta presentada por la Secretaría General de la CECh, con la opinión favorable expresada por la Comisión Episcopal de Administración en su sesión del 9 de abril de 2021.
3. La aprobación del Comité Permanente en su sesión extraordinaria del 12 de abril de 2021.

### DECRETO:

Nómbrese, por un período de tres años, desde el 15 de abril de 2021, como integrantes del Consejo Asesor de Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal de Chile a las siguientes personas:

Sr. Pablo Fuenzalida Risopatrón  
Sra. Cecilia Marín Vega  
Sr. Emiliano Villaseca Gorman

Archívese, notifíquese y publíquese en la sección Decretos de [www.iglesia.cl](http://www.iglesia.cl).



Jaime Coiro Castro, diác.  
Notario



+ Fernando Ramos Pérez  
Arzobispo de Puerto Montt  
Secretario General

Santiago, 15 de abril de 2021.